



Dependencia: Dirección De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Número de Oficio: DAPAS/1214/2025

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cuautitlán, Estado de México a 31 de julio del 2025

C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO
P R E S E N T E

Por este conducto, se otorga la respuesta al particular en relación a la solicitud 00473/CUAUTIT/IP/2025, en la cual se requiere lo siguiente:

"Quiero saber si la realización del 3B en Alborada pretenden construir cisternas, cuántos metros de agua van a almacenar/ consumir por día, ¿qué tipo de toma pretenden conectar?, ya que, conforme a esto, la obstrucción del drenaje será mayormente, así como cuestiones de movilidad, también si cuentan con las licencias de construcción, ya que mismos no se han mostrado a la Delegación y COPACI. Gracias." (SIC)

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Para lo cual se informa lo siguiente:

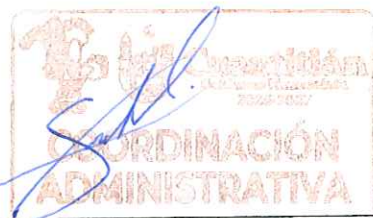
A la fecha, no obra en nuestros registros trámite alguno identificado con la denominación '3B'

De requerir mayor información o gestionar algún tipo de consulta adicional, quedamos a su disposición para atender su solicitud en la medida de lo posible.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

VO. BO.



LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMIREZ
DIRECTOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

C.c.p. Archivo

C. Luis Jonathan Vieyra Ramírez. – Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

LJVR/MAMH/c.a





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



Cuautitlán México a 31 de julio de 2025
No. Oficio: GOB/415/2025
Asunto: Solicitud de información
Dependencia: Dirección de Gobierno

C. María Isabel Cisneros Márquez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

Presente:

Con fundamento en los artículos 6 A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y decimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4,6,11,12,19,23 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 96 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 51,52 y 53 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán México, para dar respuesta al Oficio de Turno número ST/CGDyMR/UT/1064/2025 de fecha 30 de julio del 2025, mediante el cual solicitan la respuesta de la solicitud con número de folio 00473/CUAUTIT/IP/2025 ingresada por la Plataforma SAIMEX, que al rubro describe: " 1.- QUIERO SABER SI LA REALIZACIÓN DEL 3B EN ALBORADA PRETENDEN CONSTRUIR CISTERNAS, CUANTOS METROS DE AGUA VAN A ALMACENAR/ CONSUMIR POR DIA, ¿UE TIPO DE TOMA PRETENDEN CONECTAR? YA QUE, CONFORME A ESTO, LA OBSTRUCCION DEL DRENAJE SERA MAYOMERENTE. ASI COMO CUESTIONES DE MOVILIDAD, TAMBIEN SI CUENTAN CON LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, YA QUE MISMOS NO SE HAN MOSTRADO A LA DELEGACIÓN Y COPACI. " (SIC)

Por lo que con fundamento en el artículo 12 y artículo 24 último párrafo de la LTAIPeMyM que a la letra señala:

"Artículo 12: Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los Sujetos Obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información, no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

"Artículo 24: Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...
Los Sujetos Obligados solo proporcionaran la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Se hace entrega de la siguiente respuesta:

- 1. Por la naturaleza del área no se cuenta con esta información, sin embargo, ya se turno dicha solicitud a la dirección de agua potable y desarrollo metropolitano.

Así como en la décimo cuarta en su cuarta fracción se expone lo siguiente:

De la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Gobierno únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea, y administre en ejercicio de sus atribuciones.

Sin más por el momento,

ATENTAMENTE

DR. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677





Dependencia: Dirección De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Número de Oficio: DAPAS/1214/2025

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cuautitlán, Estado de México a 31 de julio del 2025

C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO
P R E S E N T E

Por este conducto, se otorga la respuesta al particular en relación a la solicitud 00473/CUAUTIT/IP/2025, en la cual se requiere lo siguiente:

"Quiero saber si la realización del 3B en Alborada pretenden construir cisternas, cuántos metros de agua van a almacenar/ consumir por día, ¿qué tipo de toma pretenden conectar?, ya que, conforme a esto, la obstrucción del drenaje será mayormente, así como cuestiones de movilidad, también si cuentan con las licencias de construcción, ya que mismos no se han mostrado a la Delegación y COPACI. Gracias." (SIC)

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Para lo cual se informa lo siguiente:

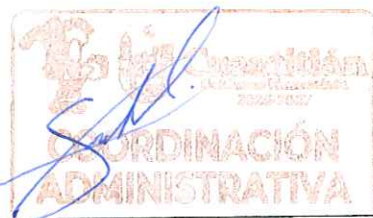
A la fecha, no obra en nuestros registros trámite alguno identificado con la denominación '3B'

De requerir mayor información o gestionar algún tipo de consulta adicional, quedamos a su disposición para atender su solicitud en la medida de lo posible.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

VO. BO.



LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMIREZ
DIRECTOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

C.c.p. Archivo

C. Luis Jonathan Vieyra Ramírez. – Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

LJVR/MAMH/c.a

